

# EXPOSICIÓN COLECTIVA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE HISTORIA DEL ARTE, UIA CONVOCA

# **REGLAMENTO**

#### **SOBRE AMISIÓN**

- 1. Abierto a ARTISTAS, ALUMNOS UNIVERSITARIOS.
- 2. Llenar formas de inscripción con TODA la información requerida, inscripciones incompletas no se revisarán.
- 3. Inscripciones después de la fecha límite indicada NO se tomarán en cuenta.
- 4. Cada artista puede inscribir un máximo de DOS piezas.
- 5. La selección de las piezas se evaluará según la correspondencia que estas tengan con los objetivos y principios de la exposición y de la Universidad Iberoamericana.

### **DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS**

- Las piezas inscritas pueden ser PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, DISEÑO, FOTOGRAFÍA, CINE, INSTALACIONES, MODA, MEDIOS DIGITALES
- 7. Para cualquiera de las disciplinas mencionadas, el ARTISTA DEBERÁ PROVEER todos los aparatos y accesorios que se requieran para su instalación, conservación y exposición.
- 8. Tamaños restringidos en relación al espacio que se posea en la galería,

- aspecto a considerar dentro de proceso de selección de obra (en seguida se especifica respecto a cada una de las disciplinas).
- 9. Después de la selección se contactará al artista, y en caso de ser necesario se planeará una junta para ver la obra, para definir especificaciones y/o aclaraciones sobre la pieza.
- 10. Performances y otro tipo de intervenciones corporales que sucedan en tiempo real necesitarán ser evaluadas de forma presencial, y también FAVOR DE MANDAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON UN VIDEO Y/O AGRAGAR EL LINK DEL VIDEO EN "OBSERVACIONES IMPORTANTES" EN EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN.

#### **NOTAS IMPORTANTES POR DISCIPLINA**

- 11. PINTURA Y DIBUJO. Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximo: doscientos centímetros (200 cm) de base y doscientos centímetros (200 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.
- 12. **ESCULTURA.** Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: doscientos centímetros (200 cm) en cualquiera de sus lados y

- una altura de hasta doscientos centímetros (200 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco, soporte y/o base si los tuviera. Se deberá respetar el peso máximo de (100 kg).
- 13. INSTLACIONES. Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: doscientos centímetros (200 cm) en cualquiera de sus lados y una altura de hasta doscientos centímetros (200 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco, soporte y/o base si los tuviera. Se deberá respetar el peso máximo de (100 kg). Si esta disciplina comprende obras realizadas con MEDIOS DIGITALES por favor de considerar revisar las especificaciones que se señalan en este reglamento respecto a de dicha disciplina.
- 14. FOTOGRAFÍA. Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximo: doscientos centímetros (200 cm) de base y doscientos centímetros (200 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera.
- 15. **CINE.** La selección en esta disciplina se limita a DOS PIEZAS. Se asignará hora, fecha y lugar de proyección por la SAHA. El artista deberá proveer el material completo y listo para presentarse. No puede exceder los noventa minutos (90 min) de duración.
- 16. MODA/TEXTIL. Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: doscientos centímetros (200 cm) en cualquiera de sus lados y una altura de hasta doscientos centímetros (200 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco, soporte y/o base si los tuviera.
- 17. **MEDIOS DIGITALES.** Esta disciplina comprende obras realizadas con la

- utilización de tecnologías electrónicas (video arte, producción digitalizada estática o cinética, multimedia).
- Se establecen que para esta disciplina las obras deberán respetar las medidas máximas: doscientos centímetros (200 cm) en cualquiera de sus lados y una altura de hasta doscientos centímetros (200 cm) de altura.
- Todas las obras que hayan sido seleccionadas serán montadas por el autor con sus propios medios y recursos (materiales, herramientas, soporte técnico, personal, etc.) en el espacio, lugar y fecha que a tal efecto asigne la Sociedad de Alumnos de Historia del Arte.
- Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. La **IBERO** no provee bases, provectores, pantallas, TV, reproductores, computadoras, monitores, etc.
- Las obras que se presenten parcial o íntegramente en formato video no podrán exceder los diez minutos de duración y deberán presentarse en formatos compatibles.
- 18. **PERFORMANCE.** La selección en esta disciplina se limita a DOS PIEZAS. Se asignará hora, fecha y lugar de proyección por la SAHA. Solo Las propuestas de esta disciplina deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Puede involucrar a un máximo de cuatro personas.
  - El o los artistas deberán de proveer todo el material necesario para llevar a cabo su presentación.
  - Debe de poder llevarse acabo en un lugar cerrado (las propuestas

- en espacios abiertos serán evaluada bajo términos más estrictos y a expensas de las posibilidades que Planta Física de la UIA lo permita).
- Debe tener una duración máxima de treinta minutos.
- La selección para esta disciplina estará rigurosamente calificada pues no pueden existir propuestas que trasgredan los espacios de la universidad y/o principios de la institución (UIA).

## **SOBRE LA INSCRICIÓN DE PIEZAS**

- 19. TODAS LAS PIEZAS DEBERÁN HABLARNOS DE UNA U OTRA FORMA SOBRE LA INCIDENCIA DEL *CUERPO EN EL ARTE,* DEL *ARTE SOBRE EL CUERPO,* O UNA PROPUESTA DE DIÁLOGO ENTRE AMBOS.
- 20. Para cada pieza que se mande deberá incluirse TODA LA INFORMACIÓN indicada en el formato de inscripción.
- 21. La "MEMORIA CONCEPTUAL" que se incluye deberá ser escrita por AUTOR DE LA OBRA.

#### **SOBRE LA SELECCIÓN DE PIEZAS**

- 22. Se hará en función de la cantidad de inscripciones recibidas y del espacio disponible en la galería.
- 23. Se prescindirá de inscripciones cuyas obras no vayan acorde a la temática de la exposición.
- 24. Las obras que se entreguen y no vayan acorde a la pieza inscrita NO SE ACEPTARÁN.
- 25. Se notificará a los participantes a más tardar una semanas después del cierre de la convocatoria (después del 28 de agosto 2015).
- 26. De ser necesario se programará una reunión con los artistas para revisar las piezas.Esta notificación se hará llegar de

forma particular a cada participante,

una vez confirmados los participantes, se hará una notificación pública en redes sociales.

#### **SOBRE LA RECEPCIÓN DE OBRA**

- 27. Las piezas deberán entregarse EN LA FECHA Y LUGAR INDICADOS (por confirmar con cada artista y en función de las posibles especificaciones de cada pieza).
- 28. El artista que no entregue el día indicado quedará fuera del marco de la exposición.
- 29. Las obras seleccionadas deberán guardar exacta correspondencia con lo presentado en el formato de inscripción que recibió la instancia de selección.
- 30. Toda obra seleccionada y que requiera de algún tipo de acomodo, instalación, etc., deberá traer consigo un INSTRUCTIVO detallado de dichas indicaciones, de lo contrario si la pieza no tiene instructivo y no está exhibida como el artista lo estipula NO será responsabilidad del personal encargado del montaje. En caso de que sea necesaria la presencia del artista en el montaje, este deberá LA tener DISPOSICIÓN DE PARTICIPAR en el mismo, de lo contrario NO será responsabilidad del personal encargado del montaje.
- 31. Todas las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas.
- 32. NO SE SELECCIONARÁ NINGUNA
  PIEZA QUE SE CONSIDERE
  INCOMPATIBLE CON LOS PRINCIPIOS
  Y FILOSOFÍA EDUCATIVA QUE
  SOSTIENE LA UNIVERSIDAD
  IBEROAMERICANA.

#### SOBRE CONSERVACIÓN Y SEGURO DE OBRA

33. Al momento de RECEPCIÓN de la obra se realizará una ficha que indique especificaciones sobre el estado en que la obra se haya

- entregado, como notas así importantes de conservación de la misma. El artista y quien reciba la obra deberán firmar dicha constancia. CUALQUIER NOTA NO **ESPECIFICADA** NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL A CARGO DFL MONTAJE Y/O CONSERVACIÓN.
- 34. Los autores procederán a contratar por sus propios medios (si así lo considera) un seguro que cubra eventuales destrucciones, deteriores, extravíos, pérdidas, robo, u otro incidente, por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento de presente disposición libera a Sociedad de Alumnos de Historia del Arte, el Departamento de Arte y a la Universidad Iberoamericana, de toda responsabilidad por cualquier daño que pudiera suceder a la obra o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor v/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir. Si existe aseguramiento deberá entregarse al momento de la entrega de la pieza una copia firmada por el artista y quien recibe la obra.

# **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS**

- 35. El envío y retiro de obras es responsabilidad exclusiva de los participantes.
- 36. Las piezas deberán ser recogidas a al ahora y lugar especificados a cada uno de los participantes.
- 37. Las posibles eventualidades del resguardo de obras no recogidas en la fecha y lugar indicado no serán responsabilidad de la SAHA.
- 38. Todos los participantes recibirán una constancia de su participación.

#### **DISPOCIONES FINALES**

- 39. La inscripción y participación en la Exposición Colectiva Antropometrías: Diálogos entre cuerpo y arte, implica la aceptación de este Reglamento en todas sus partes.
- 40. Todo caso no previsto en este Reglamento será evaluado y resulto por la Sociedad de Alumnos de Historia del Arte de la Universidad Iberoamericana.

Atentamente,

SOCIEDAD DE ALUMNOS DE HISTORIA DEL ARTE UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA